

DISPOSICIONES ADICIONALES.

PRIMERA.

La vigencia de las ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario, reguladas en el presente Decreto, queda limitada a los ejercicios 1993 y 1994, sin que su concesión implique la consolidación del derecho a continuar percibiéndolas durante ejercicios sucesivos.

SEGUNDA.

Para el ejercicio de 1993 la cuantía de las ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario se fija en 40.000 ptas. anuales.

DISPOSICION DEROGATORIA.

Queda derogado el Decreto 261/1989, de 19 de diciembre.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.

Se faculta a la Consejera de Asuntos Sociales para dictar las Disposiciones necesarias en orden a la aplicación y desarrollo de presente Decreto.

SEGUNDA.

El presente Decreto, que tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero de 1993, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de marzo de 1993, por la que se cesa a Doña Carmen Oliver Morales, como Asesora Ejecutiva para la Exposición Universal Sevilla 1992, agradeciéndole los servicios prestados.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en cesar a Doña

Carmen Oliver Morales, como Asesora Ejecutiva para la Exposición Universal Sevilla 1992, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de marzo de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

2.2. Oposiciones y concursos

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 8 de Febrero de 1.993, (B.O.J.A. nº 16 de 13 de Febrero de 1.993), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, esta Cámara

HA RESUELTO

Primero: Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figura anexa a esta Resolución.

Segundo: Estas listas certificadas quedarán expuestas al público en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía (c/ Espinosa y Carcel, nº 29, Sevilla 41005).

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo que se cita.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO QUE SE CITA

LISTA DE ADMITIDOS

<u>Nº DE ORDEN</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>P.N.I.</u>
1	Alvarado Bonilla, Fco. José	28.698.198
2	Balbontín de Arce, Mª Luisa	27.900.800
3	Bermudo Valero, Concepción	27.708.840
4	Borrego Alcaide, Miguel Angel	25.578.983
5	Caceres Armendariz, Marta	28.896.795
6	Cruz Sánchez del Corral, Mª de los Desamparados	27.309.799
7	Espinosa Díaz, Miguel Angel	52.575.930
8	Fernández Quesada, Rafael	26.196.513
9	De Francisco Arenas, Miguel Angel	28.540.608
10	García Borja, María Rosario	28.343.756
11	García Pérez, Juana	23.234.487
12	Gil Egea, Antonia	27.493.321
13	Gil Ramírez, Antonio	28.863.376
14	Hernández Castizo, Rafael Jesús	28.468.523
15	López Romeu, María José	27.311.170
16	Marvizón Aguilar, María Rocío	27.301.893
17	Medero Feria, Manuel	29.787.322
18	Mateos-Aparicio Colodrón, Francisco	50.817.689
19	Martín Limón, Manuel	27.278.465
20	Morilla Ponce, María Dolores	32.853.752
21	Del Nido Benavente, Mª de la O	27.304.545
22	Hortiz Gómez, Antonio	26.457.594
23	De Osuna Hervás, Luis	24.236.896
24	Portilla Díaz, Mª de los Angeles	32.852.839
25	Pérez Ramírez, José Antonio	33.354.229
26	Pefín Honrrubia, Mª Consuelo	52.086.398
27	Rodríguez Laza, Francisco	29.790.903
28	Rubio Pérez, Fernando	28.867.511

29	Ruiberriz De Torres Rodríguez, Manuel Pedro	28.854.395
30	Sánchez Contreras, Víctor Manuel	28.859.847
31	Sánchez Virues de Segovia, Ricardo Urbano	28.686.428
32	Urquizar Herrera, Alejandrina	30.786.935
33	Tejedor Alonso, Ana María	9.312.689
34	Valpuesta Fernández, Salvador	28.414.095
35	Vázquez Zafra, María Dolores	28.880.993

LISTA DE EXCLUIDOS

<u>Nº DE ORDEN</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>P.N.I.</u>	<u>CAUSA EXCLUSIÓN</u>
1	Osuna Barrero, Ana María	29.084.385	1
2	Ramírez García, Antonia		2 Y 4
3	Salmerón García, Blas Mariano	27.532.314	1 Y 2

(1) Instancia presentada fuera de plazo.

(2) No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.

(3) Ausencia de firma en la instancia.

(4) Instancia no ajustada al modelo de la convocatoria.

(5) Falta del título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.

Sevilla, 29 de marzo de 1993.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 8 de Febrero de 1.993, (BOJA nº 16 de 13 de Febrero), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría, esta Cámara

HA RESUELTO

Primero: Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figura anexa a esta Resolución.

Segundo: Estas listas certificadas, quedarán expuestas al público en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía (c/ Espinosa y Carcel, nº 29, Sevilla 41005).

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo que se cita.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.